

VEDA REPRODUCTIVA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA CENTRO-SUR

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 530/2016, informa que:

- 1.- Se inicia el periodo fijo de veda reproductiva de sardina común y anchoveta entre las Regiones V a XIV, la cual se extenderá desde el miércoles 3 de agosto hasta el 4 de octubre (ambos días inclusive).
- 2.- Con esta norma, se incorpora a la veda reproductiva las Regiones V y VI, dado que las Regiones VII a XIV lo hicieron anticipadamente el 14 de julio, por el cumplimiento de los indicadores reproductivos.
- 3.- Posterior a esta fecha se evaluará la extensión de la veda o la reapertura de la temporada, hasta finalizar el periodo referencial (31 de octubre) según los resultados del monitoreo del proceso reproductivo, efectuado por el Instituto de Fomento Pesquero.

